

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

¡Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 256425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de junio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Ana Teresa, entre las de Antonio Sanfíz y Pérez Victoria, con presupuesto de contrata de 1.293.104,88 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.223)

Se anuncia concurso público de obras de pavimentación del encuentro de la calle de Diego de León con las de Conde de Peñalver y Francisco Silvela, con el tipo de 1.596.147,09 pesetas, con plazo de ejecución de dos meses y de garantía de cinco años, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 28.942,20 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de

obras de pavimentación de la calle de Diego de León, entre las de Conde de Peñalver y Francisco Silvela, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.220)

Se anuncia concurso público de obras de urbanización de la plaza de la Cebada con el tipo de 2.479.993,22 pesetas, con plazo de ejecución de ocho meses y de garantía de dos años, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 42.199,89 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de urbanización de la plaza de la Cebada, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o

reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.221)

Se anuncia concurso público de obras de pavimentación de la calle de Alcalá, entre la plaza de la Independencia y la calle de O'Donnell, con el tipo de pesetas 2.116.473,80; el plazo de ejecución se fijará en la proposición y de garantía de cinco años, con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 36.747,10 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de pavimentación de la calle de Alcalá, entre plaza Independencia y calle O'Donnell, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.222)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

EL HORARIO DE APERTURA Y CIERRE EN EL COMERCIO DE RECAMBIOS Y ACCESORIOS DE AUTOMOVILES

Vista la propuesta formulada por el Sindicato Provincial del Metal, a instancia del Subgrupo Sindical de importadores y vendedores de recambios y accesorios de automóviles,

Esta Delegación de Trabajo, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien aprobar los siguientes horarios:

Mañanas: De 8,30 a 13,30 horas.

Tardes: De 16 a 19 horas.

Sábados: De 8,30 a 14 horas.

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—9.332)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras de los proyectos de conducción de aguas para abastecimiento, distribución y saneamiento de Figarol (Navarra).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de septiembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las ho-

ras de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.539.008,61 pesetas.

La fianza provisional, a 150.780,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de septiembre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem íd.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—9.286) (O.—46.186)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

CONCURSO de las obras de abastecimiento de Tomelloso con aguas del pantano del Estrecho de Peñarroya.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 11 de septiembre de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 45.156.125,18 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 903.122,50 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de septiembre de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliegos de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid); el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se

añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el Pliego de Bases.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem íd.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª—Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Concurso: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

Madrid, 28 de julio de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—9.285) (O.—46.185)

Jefatura de Transmisiones del Ejército

Comisión de Compras

Por haberse modificado el pliego de condiciones técnicas correspondiente al expediente núm. 61-4/1, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, de adquisición por concurso de diverso material pa-

ra Escuelas de Telegrafía, se anula el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 168, fecha 15 de julio de 1961, que será sustituido por el siguiente

Expediente núm. 61-4/1

ANUNCIO DE CONCURSO

La Superioridad ha dispuesto la adquisición por concurso del siguiente material:

Lote número 1

175 manipuladores.

20 auriculares.

3 adaptaciones de osciladores al pupitre de mando del profesor.

1 instalación de la clase de Morse 1.º, incluyendo materiales y mano de obra.

Lote número 2

1 central telegráfica.

1 repartidor con alimentador.

2 teletipos perforadores impresores.

2 transmisores automáticos.

2 perforadores manuales.

6 cajas de conmutación.

1 alimentador con posibilidad de conmutación y ajuste de sistema de trabajo.

1 alimentador con posibilidad de conmutación y ajuste de sistema de trabajo.

1 mueble almacén de citas.

1 alimentador para Hell, a 24 voltios c/c.

1 estabilizador de tensión de 10 KVA.

1 ondulador o inscriptor de morse automático.

Instalación de todo el material anterior en las clases y los equipos de la Escuela de las mismas (materiales y mano de obra).

Lote número 3

1 receptor de radiocomunicaciones.

2 magnetofones semiportátiles.

1 intercomunicador para unir clases.

2 mesas de ruedas de uso misceláneo.

10 rollos de cinta de carrete.

Este concurso se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército, Amanuel, núm. 40, Madrid, a las diez horas treinta minutos del día 5 del próximo mes de septiembre, ante la Junta de Concurso reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, por los que se ha de regir el concurso, estarán a disposición de los señores licitadores en la oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones, Amanuel, número 39, Madrid, todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

Este concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de fecha 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» núm. 12), así como del nuevo texto del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

El importe de la publicación de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario o a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Detall, Emilio de la Cierva Miranda.

(G. C.—9.010) (O.—46.211)

Gremio Fiscal de las Industrias Textiles de Madrid

Se pone en general conocimiento que por este Gremio Fiscal ha sido nombrado Agente Ejecutivo del mismo don Tomás Rubio Rodríguez, con domicilio y oficina en la calle del Barquillo, núm. 15, de esta capital, para el cobro por la Vía de Apremio de las cuotas del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial no satisfechas por sus agremiados en período voluntario de recaudación.

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Presidente del Gremio, Carlos Stuyck.

(G. C.—9.326) (O.—46.218)

Comisaría de Aguas del Tajo**Autorización para extracción de áridos****ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Angel Bernal Merino.

Domicilio: Camino de Majadahonda, número 1, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Barranco de Los Pozas.

Tramo: Que comienza a partir del puente de la carretera de Pozuelo a Majadahonda, terminando en el camino de la finca de Gandarias.

Término municipal: Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Doce (12) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—73-1.)

Madrid, 26 de julio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—9.293) (O.—46.193)

Comisaría de Aguas del Tajo**Autorización para extracción de áridos****ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Luis Sanz Calvo.

Domicilio: Mieses, 3, Majadahonda (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo del Villar.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado desde su desembocadura en el río Guadarrama hasta 200 metros aguas arriba de dicha desembocadura.

Término municipal: Majadahonda (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Catorce (14) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—72-42.)

Madrid, 26 de julio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—9.294) (O.—45.194)

Comisaría de Aguas del Tajo**Autorización para extracción de áridos****ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Alejandra Rufo Miguel.

Domicilio: San Bernardo, núm. 81, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 200 metros de longitud, contados a partir de los 400 metros aguas arriba del puente sobre dicho río.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—72-48.)

Madrid, 24 de julio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—9.295) (O.—46.195)

AYUNTAMIENTOS**ALCALA DE HENARES**

A efectos de constancia en el Banco de Crédito Local de España se exponen al público, durante el plazo de treinta días, los acuerdos adoptados por este excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en 30 de noviembre de 1956, en el que se acordó aprobar el proyecto de Mercado de Abastos, confeccionado por el Arquitecto municipal don José Azpiroz y Azpiroz, y el de 26 de marzo de 1958, acordando aprobar el mismo una vez actualizado.

Y a efectos de reclamaciones se exponen al público en la Secretaría del mismo durante el plazo indicado en las horas hábiles de oficina.

Alcalá de Henares, 31 de julio de 1961. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.312) (O.—46.208)

MOSTOLES

Don Pablo González Serrano, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1960, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Mostoles, a 28 de julio de 1961.—El Presidente de la Corporación, Pablo González Serrano.

(G. C.—9.313) (O.—46.209)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José de Murga y Rodríguez, en nombre y representación de doña Gumersinda Benita Velasco Hernández, contra doña Catalina Gómez Nicolás, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día ocho de septiembre próximo, a las doce horas, y por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

Finca en Boadilla del Monte

Casa-habitación señalada con el número dos de la calle de Carretas, de una extensión superficial de setecientos sesenta y ocho metros noventa y dos decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, compuesta de: pasillo, patio con pozo, dos tinados, cuadra, pajar, trece habitaciones y cueva en piso bajo y de

tres cámaras en principal, que linda: derecha, entrando o Sur, casa de Faustino Nicolás Maluenda y calle de Villaviciosa; izquierda o Norte, casa de la Comunidad de Carmelitas Descalzas y Faustino Nicolás Maluenda; espalda o Este, casa de Faustino Nicolás Maluenda y de los herederos de Augusto Borde, y frente u Oeste, calle de Carretas.—Título: La pertenece a doña Catalina Gómez Nicolás por adjudicación que se la hizo en las operaciones particionales practicadas por fallecimiento de sus padres doña Petra Nicolás Maluenda y don Angel Gómez Ramos, según escritura de dos de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, autorizó el Notario de esta capital don Cándido Casanueva, figurando inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 549, libro 21 de Boadilla, folio 190, finca 1.153.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que dicho remate puede hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.201)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pablo de la Joya Castro, en nombre y representación de don Angel Sánchez Bartolomé y don José María Paz García, contra don José García de la Torre, en su propio nombre y como representante legal de su esposa doña María Teresa Matute Palacios, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta de nuevo, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid.—Parcela de terreno de mil ochocientos cuarenta y siete metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, al Este, en línea de treinta y siete metros cuarenta decímetros, con el paseo de la Esperanza; derecha, entrando, al Norte, en línea de cuarenta y ocho metros cuarenta decímetros, finca de la «Constructora Comercial Madrileña»; izquierda, al Sur, en línea de cincuenta metros con cincuenta decímetros, con finca de la Sociedad Anónima «Ruano, Derivados del Alquitrán», y al fondo, al Oeste, en línea de treinta y siete metros cuarenta y seis decímetros, finca de la Sociedad Anónima «Derivados del Alquitrán».

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de un millón de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—25.209)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, accidental, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Villardell Puig, contra don Pedro Segura Ferns, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez el siguiente

«Piso vivienda exterior de la casa sita en esta capital, señalada con el número ciento veintinueve de la avenida de Menéndez y Pelayo, con vuelta a la de Granada, en altura planta octava, como octavo izquierda adopta una superficie regular, con su cara lateral mayor o fachada a la calle de Granada. Encierra una superficie de 87,29 metros cuadrados, equivalentes a 1.124,29 pies cuadrados».

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las doce horas; haciéndose constar:

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, el cual asciende a doscientas quince mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con treinta y tres céntimos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.207)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario que regula el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos a instancia de doña María Etchart Casuso, representada por el Procurador don Julián Testillano y Dardó-Reviriego, contra doña Margarita Pintado Navarro, sobre cobro de un crédito hipotecario de trescientas cincuenta mil pesetas, se saca a pública subasta la siguiente

Finca

«Manzana B.—Situación: Se halla situada en el término municipal de Villaverde, hoy Madrid, y en las calles del Amor Hermoso, Josefina y Ramón Luján, sitio llamado «Prado Longo» y «Valdenarro».—Linderos: Linda al Norte con solar propiedad particular, con fachada a la calle de Julio Merino, en dos líneas: una, de diecinueve metros, con el indicado solar, y otra, de siete metros, con la calle del Amor Hermoso; al Este, con calle del Amor Hermoso, en una línea de setenta metros cincuenta centímetros; al Sur, con la calle de Josefina, en una línea de cuarenta y seis metros, cerrando la manzana al Oeste, en tres líneas: la primera, fachada a la calle de Ramón Luján, en una línea de quince metros; la segunda, normal a la anterior, con solar de Gómez Montejano, en una línea de veintitrés metros, y la tercera, solares propiedad de don Manuel y don Aurelio Gómez Montejano, en una línea de cincuenta y un metros.—Superficie: Estas 7 líneas forman un polígono, que comprende una superficie de 1.971 metros cuadrados y 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 23.393 pies cuadrados y 39 décimas de pie cuadrado. En esta superficie corresponde al solar 1.359 metros cuadrados, equivalentes a 17.504,38 pies cuadrados, y el resto, de 612 metros cuadrados 50 decímetros, equivalentes a 7.889,21 pies cuadrados, a las calles del Amor Hermoso, Josefina y Ramón Luján, se unieron con un chaflán de cuatro metros.—Título: La pertenece por herencia de su señora madre, doña Leonor Navarro García, según escritura de aprobación y protocolización de operaciones particionales otorgada ante el Notario que fué de Madrid don Ramón Herrán y Torriente el 21 de marzo de 1953, con el número 654 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy número 9, de los de Madrid, al tomo 1.350, libro 114, folio 88, finca número 9.263, inscripción 1.ª.—Cargas: Manifiesta su propiedad que la finca descrita se halla libre de cargas y gravámenes».

Para el acto del remate se señala el día veintiocho de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno; haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.210)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de la «Previsión Sanitaria Nacional» —Mutualidad de Previsión Social—, contra don Ricardo Segundo García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados en este juicio, que se reseñan en el informe del Pe-

rito tercero don Enrique Lafuente Ferrari, tasados en sesenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

El remate de los expresados bienes muebles tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de agosto próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de sesenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes muebles que salen a subasta es el propio demandado don Ricardo Segundo García, vecino de esta capital, calle de la Fuente del Berro, número veintisiete.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.206)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en los autos ejecutivos seguidos a nombre del Banco de Bilbao, S. A., contra don Pedro Alabert Maresma, propietario de Comercial Al-Ma, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de dieciocho mil pesetas en que han sido tasadas, dos máquinas cortadoras de fiambres, embargadas al demandado, y señalado para tal acto el día veintiuno del actual, a las doce de su mañana, se hace constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del aludido precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio; y

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—25.199)

JUZGADO NUMERO 17**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número diecisiete, de esta capital, en diligencias preparatorias de ejecución contra don Luis Alvarez Sancho, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se cita por medio de la presente al referido don Luis Alvarez Sancho para que el día doce de Agosto próximo, a las doce de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado número diecisiete, a fin de que bajo juramento indeciso declare ser suyas y de su puño y letra las firmas y rúbricas que aparecen en el lugar del acepto de las cuatro letras presentadas, dos por seiscientos veinticinco pesetas cada una y otras dos por seiscientos noventa y tres pesetas, bajo apercibimiento de que no verificándolo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Luis Alvaro Sancho, cuyo actual domi-

cilio se desconoce, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.200)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Zoilo Roa (Antonio), de veintiséis años, soltero, mecánico, hijo de Salvador y Julia, natural y vecino de Madrid, domiciliado en camino de Valderribas, número 36, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 25 de junio último, dictado por la Sección primera de la Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario instruido por este Juzgado con el número 68, de 1957, por delito de hurto.

(B.—3.092)

JUZGADO NUMERO 3

Alonso (Mariano), del que se ignoran otros datos de filiación, procesado en el sumario instruido con el núm. 255, de 1961, por apropiación indebida, por el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el mismo con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 17 de julio de 1961.

(B.—3.016)

Gómez Rodríguez (Juan), hijo de Florencio y de Eufrosia, nacido en Talavera de la Reina, de treinta y seis años de edad, conductor, casado, y domiciliado últimamente en la calle de Baleares, número 4, tercero B, procesado en el sumario instruido con el núm. 83, de 1961, por imprudencia, por el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el mismo con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 21 de julio de 1961.

(B.—3.053)

JUZGADO NUMERO 10

Ferrer Nomdedeu (Simeón), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión comisionista, hijo de Simeón y de María, natural de Benidorm, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa núm. 218, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de ser reducido a prisión para el cumplimiento de la pena impuesta por esta Audiencia.

(B.—3.030)

JUZGADO NUMERO 11

Naval Arbe (Fermín), natural de Artazona (Huesca), hijo de José y María, comisionista, de cuarenta y cinco años de edad, vecino de Madrid, calle de Goya, núm. 62, piso segundo izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario seguido contra el mismo con el número 81, de 1954, por estafa.

(B.—3.044)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de los de esta capital, en el ramo separado de situación dimana-

do del sumario núm. 216, de 1956, por abandono de familia, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Miguel Rodríguez Ruiz ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 2 de octubre de 1956, bajo el núm. B.—6.456, por haber sido capturado.

(B.—3.092)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanada de causa núm. 129, de 1957, por robos, contra Luis López Triviño Lanza, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 30 de junio de 1960, bajo el núm. B.—2.449, por haber sido capturado.

(B.—3.094)

JUZGADO NUMERO 20

Fernández Estraviz (Luis), de veintinueve años, de estado casado, de profesión pintor, natural de Madrid, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 375, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.057)

Martínez Moreno (Carlos), de sesenta y cuatro años, de estado casado, de profesión montador mecánico, natural de Madrid, hijo de José y de María de los Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 109, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.056)

JUZGADO NUMERO 23

Díaz Carbonell (Francisco), de treinta y un años de edad, hijo de Pedro y de Rosa, natural de Yecla (Murcia), de estado soltero, domiciliado últimamente en esta capital, plaza de España, núm. 9, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 1, del año 1956, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.017)

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 35, de fecha 10 de febrero de 1959, por las que se llamaba a la procesada en el sumario número 80, de 1956, instruido por este Juzgado núm. 23, de esta capital, Melchora Navarro Egea, soltera, hija de Francisco y Esperanza, natural de Mora de Rubielos (Teruel).

(B.—3.031)

AVISO

La Dirección de «Restaurante Fado» hace público que, en contra de algunas afirmaciones aparecidas en la prensa, el único propietario de dicho establecimiento lo es don Jesús Herrero Gutiérrez, no haciéndose responsable esta Dirección de los compromisos económicos o mercantiles que hubiere contraído don Ricardo Cruz Estadío en nombre de esta empresa ni los que en el futuro pueda contraer.

(A.—25.219)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 40